



GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
EDUCATIVA  
RVOE-046/2001.



La Paz, B. C. S., abril 23 del 2001.

**ACUERDO NUMERO: RVOE-046/2001.**

VISTA la solicitud presentada por la C. Judith Adriana Carolina Moreno Berry, en su carácter de Representante Legal de la Asociación Civil "SISTEMA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA" propietaria de la "UNIVERSIDAD MUNDIAL", ubicada en Abasolo s/n, e/Colima y Luis Donaldo Colosio, Colonia Pueblo Nuevo, Municipio de La Paz, Baja California Sur, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial al programa académico de Criminología con el grado de Licenciatura, que se imparte con alumnado mixto y turnos matutino y vespertino, en el mencionado establecimiento educativo;

y

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el informe número 046/2001 de fecha abril 23 del 2001, de la Subsecretaría de Coordinación Educativa de esta Secretaría, es favorable a la "UNIVERSIDAD MUNDIAL".
- 2.- Que el plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Criminología se consideran procedentes en cuanto a contenidos y objetivos de aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación y acreditación y selección de recursos didácticos, existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
- 3.- Que los docentes satisfacen los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que el desarrollo de la Licenciatura en Criminología se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
- 5.- Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur;
- 6.- Que el Representante Legal y Prestador del Servicio Educativo, se ha obligado a cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur y con las obligaciones señaladas en su solicitud y el presente Acuerdo;